

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.

**Presidenta:** Diputadas y Diputados, en virtud de que la Diputada Secretaria de esta comisión Edna Rivera López, justifica su inasistencia a esta reunión de trabajo, le solicito amablemente a la Diputada Esther García Ancira, me acompañe en la secretaría. Por lo que le pido tenga a bien pasar la lista de asistencia a los miembros de esta comisión.

**Secretaria:** Buenas tardes a todos, por instrucciones de la presidencia se va a pasar lista de asistencia.

### COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Diputada María del Pilar Gómez Leal, presente.

Diputada Edna Rivera López, justifica.

Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez, presente.

Diputado Alberto Lara Bazaldúa, justifica.

Diputado Félix Fernando García Aguiar, presente.

Diputado Arturo Soto Alemán, presente.

La de la voz, Esther García Ancira, presente.

**Secretaria:** Hay una asistencia de **5** integrantes de esta comisión, por lo tanto existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de este órgano parlamentario.

**Presidenta:** Gracias Diputada Secretaria, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **trece horas con treinta y siete minutos** de este día **9 de diciembre del año 2019**.

Le damos la bienvenida a la Diputada Yahleel Abdala Carmona, porque viene a presentar, parte de la discusión que tendremos es sobre una iniciativa que ella presentó.

**Presidenta:** Solicito a la Diputada Secretaria, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del orden del día.

**Secretaria:** Con gusto Presidenta, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y dictaminación en su caso de los

siguientes asuntos: *iniciativa de Ley por el cual se reforma la Ley de Tránsito del Estado de Tamaulipas e iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 53, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.* **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto compañera Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Una vez conocido el proyecto del orden del día, lo pongo a consideración de los integrantes de esta Comisión, quienes estén a favor del mismo, se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Diputadas y Diputados ha sido **aprobado** el orden del día, hecho de su conocimiento por **unanimidad**.

**Presidenta:** Diputadas y Diputados, iniciaremos con el análisis de la iniciativa de Decreto por la cual se reforma el artículo 49 bis de la Ley de Tránsito del Estado de Tamaulipas, la cual tiene como propósito aumentar la sanción a los conductores de vehículos automotrices que se estacionen en lugares exclusivos para personas con discapacidad, sin acreditar que el conductor o alguno de los ocupantes se encuentre en ese supuesto. Asimismo deberá acreditar haber recibido un taller de inducción relativo a los derechos de las personas con discapacidad, los gobiernos municipales por su parte deberán establecer un procedimiento de servicio comunitario que podrán realizar los infractores para cubrir la sanción impuesta. Para tal efecto solicito amablemente a la Diputada Secretaria tenga a bien preguntar a quienes integran esta comisión si desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las participaciones.

**Secretaria:** Por instrucciones de la presidencia se consulta si algún integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz.

El compañero Félix Fernando García Aguiar y la Diputada Yahleel Abdala Carmona. Adelante compañero García Aguiar.

**Diputado Félix Fernando García Aguiar.** Con el permiso de esta presidencia, buenas tardes Diputadas, Diputados compañeros. Con objeto de la acción legislativa en estudio es el siguiente, se propone establecer la sanción fija de 40 UMAs a quien se estacione en lugar exclusivo para las personas con discapacidad sin que se acredite que el conductor o algún ocupante se encuentra en ese supuesto. 2. A quien sea sancionado por lo antes referido, que reciba un taller de inducción relativo a los derechos de las personas con discapacidad que se impartirá por los sistemas DIF municipales, que el monto de las sanciones por este

concepto se aplicarán para mejorar las condiciones de movilidad y traslado de este sector social. Que los gobiernos municipales deberán establecer un procedimiento de servicio comunitario que podrán realizar los infractores para cubrir la sanción impuesta. Dicho servicio comunitario no será menos de diez horas y se prestará al DIF municipal. Ahora bien, en cuanto a lo anterior me permito hacer la siguiente propuesta: 1. Por lo que hace a establecer la sanción fija de 40 UMAs, a quien se estacione en lugar exclusivo para personas con discapacidad sin que se acredite que el conductor o algún ocupante se encuentra en ese supuesto, considero viable la propuesta ya que debemos de generar conciencia en la cultura de vialidad, con la finalidad de respetar sin pretexto alguno los espacios destinados exclusivamente a este grupo vulnerable y que tiene la finalidad de garantizar su accesibilidad, desplazamiento y derechos, así como eliminar barreras que impidan su inclusión social. Sin embargo, propongo no eliminar la palabra “desde”. Lo anterior porque la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que las multas fijas son contrarias al artículo 22 de la Constitución Federal. Asimismo en este apartado propongo que prevalezca el texto vigente “sanción” que no podrá ser condonada ni reducida, ya que de ser eliminado como se propone, podría no cumplir su fin de generar conciencia promover respeto. 2. Por lo que respecta a establecer que quien se encuentre en el supuesto de ser sancionado por el concepto mencionado, reciba un taller de inducción relativo a los derechos de las personas con discapacidad que sería impartido por los Sistemas DIF municipales. Lo consideramos acertado ya que esta acción contribuye a difundir de manera amplia el respeto de los derechos y acciones afirmativas implementadas en favor de todas las personas con discapacidad. 3. En lo relativo a establecer que el monto de las sanciones por este concepto se aplican para mejorar las condiciones de movilidad y traslado de este sector social, lo considero improcedente. Lo anterior ya que la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Federal establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos, de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. Al respecto la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido jurisprudencia que la libre administración de la hacienda municipal supone que el ayuntamiento el que determina el destino de los recursos obtenidos. 4. Por otra parte en lo que concierne a que los gobiernos municipales deberán establecer un procedimiento de servicio comunitario que podrán realizar los infractores para cubrir la sanción impuesta y que dicho servicio no sea menor de diez horas y se prestará al sistema DIF municipal, estimo necesario precisar que el servicio comunitario tiene fundamento en el artículo 21, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La cual establece que compete a la autoridad administrativa la aplicación de sanciones por las infracciones de los reglamentos gubernativos y de policía, las que únicamente

consistirán en multa, arresto hasta por 36 horas o en trabajo en favor de la comunidad. Esta misma disposición está contenida en el artículo 19, párrafo 5 de la Constitución local. En este sentido la propuesta resulta procedente, por ser opción para cubrir una sanción administrativa y que ya está contemplada también en el artículo 75 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Sin embargo se considera viable realizar por técnica legislativa modificaciones en base a los criterios citados y de redacción para quedar como sigue: artículo 45 bis, fracción I, inciso d) desde 40 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización a quien se estacione en lugar exclusivo para personas con discapacidad, sin acreditar fehacientemente que el conductor o alguno de sus ocupantes se encuentra en ese supuesto, sanción que no podrá ser condonada ni reducida. Asimismo recibirá un taller de inducción relativo a los derechos de las personas con discapacidad que será impartido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en su municipio. Los ayuntamientos deberán establecer un procedimiento de servicio comunitario que podrán realizar los infractores para cubrir la sanción impuesta. Dicho servicio comunitario no será menor de diez horas y se prestará preferentemente al sistema DIF Municipal. Es por ello que en base a las consideraciones antes descritas considero pertinente declarar procedente con modificaciones de la iniciativa objeto del presente análisis. Ya que con esto se contribuirá a mejorar las condiciones de accesibilidad además de generar conciencia social y respeto hacia las personas con discapacidad, garantizando su inclusión. Es cuanto Presidente.

**Secretaria:** Tiene el uso de la palabra la compañera Diputada Yahleel Abdala Carmona.

**Diputada Yahleel Abdala Carmona.** Muchas gracias, muy buenas tardes compañeros, agradecerles mucho el que pueda estar aquí con ustedes, es para mí de mucho interés el poder sacar adelante esta iniciativa que es un reclamo de la sociedad civil de grupos que han estado luchando precisamente por el respeto a las personas con discapacidad. Creo que es muy buena decisión la que toman hoy como comisión, el poder hacer una medida dura, una medida en la que lamentablemente a como estaba, pues sigue sin respetarse, creo que de aquí van a surgir otros temas en los que se van a tener que trabajar. Recuerdo Diputado Arturo Soto Alemán, que también habías propuesto que era necesario regular la función de los tránsitos, o sea que realmente aplicaran la multa para poderlo respetar o ver el tema de corralón, más cosas en las que se pudiera, aquí lo que se busca básicamente es que esto dé resultados y el resultado que buscamos no es recaudatorio, en lo absoluto, lo que se busca es que se respete esos espacios para personas con discapacidad, los que tenemos familiares con discapacidad sabemos el esfuerzo tan grande que se tiene que hacer, a lo mejor nosotros

comúnmente en diez, quince minutos nos podemos trasladar, cuando a ellos les lleva horas. Entonces básicamente es en hacer conciencia aunado a la Ley de Protección a las Personas con Discapacidad, creo que vamos por un buen camino. Si ahorita lo que comentaba el Diputado Félix, a mí también me, el no establecer un tope lo siento así como que pudiera quedar a libertad, pero bueno lo maneja también la ley la libertad, pero creo que sí debería de existir un tope, pero bueno, la ventaja es que tenemos también a las personas que no puedan pagar esa sanción, van a tener que hacer servicio comunitario y que creo que ahí queda más que claro. Ojalá todos hicieran el servicio comunitario que es lo que buscamos no, para concientizar, ahí queda más que claro que lo que se busca con esta medida es realmente ayudar a las familias que tienen una persona con discapacidad, así es que a los 5 muchísimas gracias, por su apoyo. Gracias.

**Secretaria:** Se le concede el uso de la palabra al compañero Diputado Arturo Soto.

**Diputado Arturo Soto Alemán.** Muchas gracias, si recuerdo que lo comentamos y ahorita se me paso que lo platicáramos Diputada Presidenta, si creo que debería buscar la posibilidad de que el arrastre o sea la grúa se va a llevar al vehículo al corralón y que no lo pueda sacar porque es un tema de conciencia lo que está buscando la iniciativa, no es un tema que tenga que ver con multar, es un tema de conciencia ciudadana para un grupo vulnerable que lo necesite y mucho, entonces cuando tú las llevas, haces el arrastre y el ciudadano no lo puede, no lo puede sacar en ese momento aunque pague la multa, le queda claro el concepto de que es un tema de conciencia y pongo un ejemplo muy claro, en la Ciudad de México, si tú no te tocas circular el día de hoy, y circulas y la grúa te lleva la multa va ser de 40 UMAs, hasta 70 UMAs es altísima, pero no lo puedes sacar el vehículo, tienes que ir hasta el día siguiente que te toque circular porque ese día no lo puedes sacar y obviamente a la gente le queda más claro que es un tema de conciencia, tienen una crisis ambiental muy fuerte entonces es un tema de conciencia y lo entienden, creo que pudiera funcionar también este apartado a lo mejor ya ahorita lo sacamos como va, pero valdría la pena que lo consideraran.

**Presidenta:** Claro gracias, estoy de acuerdo. Alguien más quiere participar.

**Secretaria** Yo solamente quiero comentar que es correcta la apreciación del compañero Diputado García Aguiar, de la compañera Yahleel Abdala y el compañero Arturo Soto, este el 21 tenemos que respetar el 21 Constitucional, este y este caso yo creo que es también coincidió es mas de conciencia que recaudatorio, si todos los que hemos tenido algún problema de discapacidad o una familiar con discapacidad lo comprendemos.

**Presidenta:** Si yo creo que nos queda claro esa es la intención de la iniciativa es hacer conciencia y vamos empezando porque haya otros temas importantes pero que bueno que ya iniciamos con la primera.

Al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de los órganos su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Yahleel, quienes estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de la ley.

**Presidenta:** La propuesta del Diputado Félix.

**Presidenta.** El cambio nada más de palabra.

**Presidenta:** Entonces como quiera o tengo que volver hacer la votación. Queda aprobada por **unanimidad**.

En tal virtud elabórese el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

**Presidenta:** Continuamos con el siguiente asunto que es una iniciativa de decreto mediante el cual se reforma el artículo 53 párrafo 4 a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la cual tiene como objeto realizar reformas con relación a la Diputación Permanente.

Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria tenga a bien preguntar a los miembros de esta comisión si desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las participaciones.

**Secretaria:** Con gusto Diputada Presidenta, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada María del Pilar Gómez Leal.

**Diputada María del Pilar Gómez Leal.** Con el permiso de quienes integran esta comisión. El objeto de la presente acción legislativa es llevar a cabo una reforma a la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en cuanto a la forma de integración de la Diputación Permanente. La Diputación Permanente es el órgano del Congreso a cargo de la vigencia del Poder Legislativo en la vida constitucional del Estado durante los recesos, la cual será electa en la última sesión de cada período ordinario de sesiones. Actualmente, dicho órgano se integra por siete diputados,



los cuales fungirán de la siguiente manera: 1 diputado presidente, 2 diputados secretarios, y 4 diputados vocales. Cabe señalar que, el artículo 53, párrafo 4, del ordenamiento en mención, establece lo siguiente: “ **ARTÍCULO 53. 4.** *El Grupo Parlamentario que por sí mismo tenga la mayoría absoluta contará con cuatro de los siete Diputados que conforman la Diputación Permanente, el Grupo Parlamentario que tenga la segunda mayoría contará con dos Diputados en su integración, el séptimo Diputado corresponderá a una de las agrupaciones por afiliación partidista que se determine incluir en la propuesta y que no constituya Grupo Parlamentario, con base en los acuerdos que se produzcan para ese efecto por la Junta de Coordinación Política; dos de los Suplentes corresponderán uno para cada uno de los Grupos Parlamentarios que cuenten con la primera y segunda mayoría en la integración de este órgano legislativo, quienes actuarán en suplencia de cualquiera de los miembros de sus respectivos Grupos Parlamentarios, y un tercer suplente del séptimo Diputado corresponderá a cualquiera de las agrupaciones por afiliación partidista que no constituya Grupo Parlamentario, también con base en los acuerdos conducentes.*” De lo anterior, podemos observar que se establece que el séptimo Diputado que integrará la Diputación Permanente será uno que pertenezca a una de las agrupaciones por afiliación partidista que se determine incluir en la propuesta y que no constituya Grupo Parlamentario. En ese contexto, nos encontramos ante una inquietud en la forma de integración de la Diputación Permanente, ya que en nuestra consideración debe de privilegiarse a quienes cuenten con mayor número de Diputados, como una forma de aplicar la igualdad proporcional que les corresponda, para posteriormente seguir en ese orden con las otras formas de agrupación política. Con esta reforma a la Ley orgánica de este Congreso, estaríamos ante la integración de un órgano parlamentario plural y proporcional, sin dejar fuera ningún representante partidista dentro de los trabajos legislativos que como diputados nos concierne. En tal virtud, se tiene a bien solicitar a ustedes, integrantes de esta Dictaminadora, declaremos procedente el sentido de esta acción legislativa.

**Presidente:** Alguien quiere hacer uso de la voz.

**Diputado Arturo Soto Alemán.** Tengo una duda.

**Presidenta:** Diga Usted.

**Diputado Arturo Soto Alemán.** Solo es duda Diputada, es que dice, dicen y ahorita me surgió, solo es pregunta, dice en la segunda hoja en la parte de arriba dice corresponderá a una de las agrupaciones por afiliación partidista que se determine incluir.

**Presidenta:** En donde estas.

**Diputado Arturo Soto Alemán.** En la segunda hoja, hasta arriba en la parte central, pregunta y si fuera independiente, es pregunta.

**Presidenta:** Es que son agrupaciones son más de uno.

**Diputado Arturo Soto Alemán.** Vamos a suponer que el PRI tuviera 1, MC tuviera 1 y que hubiera independientes 2 más sobre.

**Presidenta:** Me metiste en problemas graves porque.

**Diputado Félix Fernando García Aguiar.** Ya es otro tema porque al ser independiente pues no hay filiación partidista, en relación entre ellos, así sean 1, 2 o 3.

**Diputado Arturo Soto Alemán.** No, no, el planteamiento creo que sí lo hizo bien, los otros estamos diciendo que hay uno con partido, otro que sería Movimiento Ciudadano y además hay 3 más que no tienen partido, no, son independientes los otros, no los pueden meter en el mismo morral, Juan Pérez, es 1, Petrita es otra y Panchita es otra, son distintos y cuenta de a uno en lo individual, no como grupo se los vas a dar a Movimiento Ciudadano solo porque dice aquí partido y a los otros los dejas fuera, es pregunta eh, es pregunta.

**Diputado Arturo Soto Alemán.** Si ahí si es exacto.

**Presidenta:** Si es exacto verdad, Mauricio tienes alguna.

**Diputado Félix Fernando García Aguiar.** Porque es parte de una agrupación es una afiliación partidista, los otros son independientes.

**Diputado Arturo Soto Alemán.** Si por eso pero hay un tema de igualdad.

**Presidenta:** El Licenciado Rogelio nos va a dar una explicación en relación.

**Diputado Arturo Soto Alemán.** Es pregunta nada más, ojo abramos las mente porque, nos estamos creo que estamos privilegiando a los partidos, desde mi muy personal punto de vista y acuérdense que hay un movimiento independiente también es pregunta y solo la dejo sobre la mesa, ahora sí, que los expertos nos diga.



**Licenciado Rogelio Iván Rodríguez López.** Si en cuanto a lo que menciona el Diputado si bien es cierto así lo establece la Ley Interna, pues tendría que en un momento determinado ser motivo de reforma a la propia ley, para adicionar lo que Usted menciona en cuanto agregar a los que son independientes o que no tienen partidos, es que son independientes verdad, efectivamente hace precisión nada más a los Diputados o a los partidos, a los Diputados perdón por afiliación partidista refiriéndose evidentemente a los partidos políticos los que no tienen pues ya en su momento tendría que hacerse para que pudiese adicionarse en la ley interna.

**Presidenta:** Yo creo que esto lo vamos viendo como evolucionando, de hecho esta reforma nace porque antes no había una tercera fuerza.

**Diputado Arturo Soto Alemán.** Justo iba a comentar eso, digo ahorita vamos las condiciones de la Legislatura no tiene bronca porque es muy claro que el PRI tiene 3 y le toca, ahorita no hay bronca, que es si 2 de los PRI se hacen independientes entonces ya estamos.

**Presidenta:** Ahí es donde empiezas los supuestos y nacen las iniciativas, pero eso fue de hecho es la primera que hacemos esto, porque es la primera vez que pasa en este Congreso, que tengamos el caso.

**Diputado Arturo Soto Alemán.** Estoy de acuerdo, solo era duda.

**Presidenta:** No está bien, muy bien. Ya nadie más tiene.

**Presidenta:** Diputadas y Diputados al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por mí, quienes estén a favor sírvanse indicarlo en los términos que marca la ley.

Ha sido aprobada esta propuesta por unanimidad.

En tal virtud se solicita a los servicios parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

**Presidenta:** Procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para proceder en su caso al

desahogo de las participaciones correspondientes. Diputado Arturo, tiene el uso de la voz.

**Diputado Arturo Soto Alemán.** Solo para precisar me queda claro que lo que hoy se acaba de aprobar es un avance esplendoroso en el tema de dar certeza a la integración del Congreso, creo que es de aplaudirse la iniciativa y que jala, perfecto contento con ser parte de este tipo de iniciativas que la verdad si fortalecen y ayudan a que seamos más transparentes como Congreso, bien felicidades Diputada.

**Presidenta:** No y aparte eso también nos indica que hemos tenido un movimiento grande en nuestra democracia, así que bienvenido.

**Presidenta:** Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco su presencia y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **catorce horas del día 9 de diciembre del presente año.** Muchas gracias compañeros.